



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

“Tierra de Mártires”

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°203-2021-MDSC

Santiago de Cao, 17 de agosto del 2021.

VISTOS:

El Expediente Administrativo N° 2195, de fecha 09 de julio de 2021; INFORME N°347-2021-CYG/ABASTECIMIENTO-MDSC, de fecha 14 de julio de 2021, emitido por el Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial; INFORME N°378-2021-MDSC/OPP-LACH, de fecha 15 de julio de 2021, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; Informe Legal N°234-2021-MDSC/JOGAJ, de fecha 26 de julio del 2021, emitido por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica; Acuerdo de Concejo N°088-2021-MDSC, de fecha 12 de agosto del 2021;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de Gobiernos Locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que la autonomía de la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Expediente Administrativo N°1710, de fecha 02 de junio del 2021, el Comité Central Teletón “Unidos por el Oxígeno”, solicita a la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, la donación económica voluntaria para la compra de Planta de Oxígeno;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 2195 de fecha 09 de Julio de 2021, el Comisario Gianfranco Huerta Contreras, Capitán PNP Cartavio, solicita la donación de productos y útiles de limpieza, para el local policial de la comisaría de Cartavio, y así evitar la propagación de agentes infecciosos como el COVID-19, por lo cual se pasa a detallar lo solicitado y la duración del mismo:

01 GALÓN DE LEJÍA	2 semanas aprox.
01 LITRO DE ÁCIDO MURIÁTICO	1 semana aprox.
01 LITRO DE AMBIENTADOR	1 semana aprox.
01 KILOGRAMO DE DETERGENTE	1 mes aprox.
01 ESCOBA	2 meses aprox.
01 TRAPEADOR	1 mes aprox.

Que, mediante INFORME N°347-2021-CYG/ABASTECIMIENTO-MDSC, de fecha 14 de julio de 2021, el Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial de la MDSC, remite al Gerente Municipal, presentando lo solicitado por el Capitán Gian Franco O. Huertas Contreras, precisa que no se especifica la cantidad a donar, por lo cual se adjunta la respectiva cotización emitida por la Empresa Industrias El Príncipe E.I.R.L., detallado por el monto de S/. 73.00 soles, solicitando se remita el presente expediente administrativo a la Oficina de Planificación y Presupuesto de la MDSC, para la disponibilidad presupuestal y luego se eleve a sesión de concejo para su respectiva aprobación;



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

“Tierra de Mártires”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°203-2021-MDSC

Pág. 02



Que, mediante INFORME N°0378-2021-MDSC/OPP-LACH, de fecha 15 de julio de 2021, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la MDSC, remite al Gerente Municipal, informando que SI EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL por la fuente de financiamiento del Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, por el importe de S/. 73.00 soles, para la adquisición de productos de limpieza para la donación a la COMISARÍA DE CARTAVIO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ;

Que, mediante Informe Legal N°234-2021-MDSC/JOGAJ, de fecha 26 de julio del 2021, emitido por el Abog. Denis Javier Quispe Fajardo, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica; quién en atención a lo descrito en los puntos anteriores y con el fundamento técnico y legal expuesto emite la OPINION LEGAL que Es PROCEDENTE Aprobar la solicitud de donación de productos y útiles de limpieza, petitionado por el Comisario Gian Franco Huerta Contreras, a favor de la Comisaría de la PNP Cartavio, conforme el Informe emitido por el Jefe de Planeamiento y Presupuesto de esta entidad.;

Que, conforme La Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, se precisa en el artículo 9°, que son atribuciones del Concejo Municipal, inciso 20, “Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles o inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro...”;



Que, mediante Acuerdo de Concejo N°088-2021, de fecha 12 de agosto del 2021, se APROBÓ, de productos y útiles de limpieza, petitionado por el Comisario Gian Franco Huerta Contreras, a favor de la Comisaría de la PNP Cartavio, conforme el Informe emitido por el Jefe de Planeamiento y Presupuesto de esta entidad.

Que, estando a las facultades que otorga el Inc. 06 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la DONACIÓN de productos y útiles de limpieza, petitionado por el Comisario Gian Franco Huerta Contreras, a favor de la Comisaría de la PNP Cartavio, conforme el Informe emitido por el Jefe de Planeamiento y Presupuesto de esta entidad.

ARTICULO SEGUNDO.- PONER en conocimiento, a la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería de esta Municipalidad para el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTIAGO DE CAO

Alex Genaro Vásquez Reyes
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
Gerencia Municipal
OGAJ
OGPP
Contabilidad
Tesorería
Interesado
Archivo
AGVR/mybv